

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2108** *Resolución 420/38027/2019, de 6 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Fundación Rafael del Pino, para la colaboración en la realización de actividades docentes, informativas y divulgativas en el ámbito del liderazgo.*

Suscrita el 30 de enero de 2019 la Adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Rafael del Pino para la colaboración en la realización de actividades docentes, informativas y divulgativas en el ámbito del liderazgo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 6 de febrero de 2019.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

ANEXO

Adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Rafael del Pino para la colaboración en la realización de actividades docentes, informativas y divulgativas en el ámbito del liderazgo

En Madrid, a 30 de enero de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Javier Salto Martínez-Avial, General del Aire, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, nombrado por Real Decreto 352/2017, de 31 de marzo, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, don Vicente J. Montes Gan, Director de la Fundación Rafael del Pino (inscrita, de acuerdo con la Orden de 30 de diciembre de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Rafael del Pino», de Madrid, con el número de registro 479/EDU en el Registro de Fundaciones de competencia estatal dependiente del Ministerio de Justicia y en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte, con NIF: G-82483934 y con domicilio social en la calle Rafael Calvo número 39, Madrid), en representación de la misma en virtud de las facultades conferidas por el poder otorgado ante el Notario de Madrid don José María Madrideo Fernández, con el número 1.549 de su protocolo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 24 de marzo de 2017 se firmó un convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Rafael del Pino para la colaboración en la realización de actividades docentes, informativas y divulgativas en el ámbito del liderazgo.

Segundo.

Que dicho convenio se publicó mediante la Resolución 420/38060/2017, de 3 de abril, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, en el Boletín Oficial del Estado núm. 87, de 12 de abril de 2017.

Tercero.

Que en la cláusula novena de dicho convenio, se establece que su vigencia será de dos años, siendo prorrogable por un período igual de dos años, previo mutuo acuerdo expreso de la partes mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se regirá por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga del convenio.*

El Ministerio de Defensa y la Fundación Rafael del Pino acuerdan prorrogar, por un período de dos años, hasta el 12 de abril de 2021, la vigencia del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Rafael del Pino, para la colaboración en la realización de actividades docentes, informativas y divulgativas en el ámbito del liderazgo, en vigor hasta el día 12 de abril de 2019.

Esta adenda se perfeccionará en el momento de su firma y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad a cuanto antecede, ambas partes firman la presente adenda, en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha, arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Javier Salto Martínez-Avial.—Por la Fundación Rafael del Pino, el Director, Vicente J. Montes Gan.